

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, **17 AGO. 2010**

VISTO: La invitación cursada a la Directora del Instituto Nacional de las Mujeres, Beatriz Ramírez Abella, para participar en el Taller de fortalecimiento de capacidades e intercambio de experiencias de las Comisiones Tripartitas para la Igualdad de Oportunidades y de Trato en América Latina y Caribe, que se desarrollará en la ciudad de Lima, República del Perú;-----

RESULTANDO: I) que el mismo, se llevará a cabo entre los días 10 y 13 de agosto de 2010;-----

II) que se entiende pertinente la concurrencia de la funcionaria Libia Ferone, integrante del Programa de Transversalidad de Género en las Políticas Públicas;-----

CONSIDERANDO: I) que corresponde designar en Misión Oficial a la Señora Libia Ferone; -----

II) que la organización anfitriona se hará cargo de los gastos por concepto de pasaje aéreo, alojamiento y alimentación;-----

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley No 15809 de 8 de abril 1986; los artículos 53 y 54 de la Ley No 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y en los Decretos No 401/991 de 5 de agosto de 1991, No 148/992 de 3 de abril de 1992; el Decreto No 56/002 de 19 de febrero de 2002; y el Decreto No 7/2009 de 2 de enero de 2009;-----


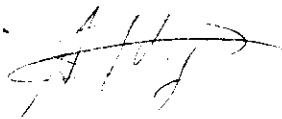
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

1º.- Designase en Misión Oficial a la Señora Libia Ferone, integrante del Programa de Transversalidad de Género en las Políticas Públicas, quien participará en el Taller de fortalecimiento de capacidades e intercambio de experiencias de las Comisiones Tripartitas para la Igualdad de Oportunidades y de Trato en América Latina y Caribe, que se desarrollará en la ciudad de Lima, República del Perú, entre los días 9 al 14 de agosto del 2010.-

2°.- Otórgasele un viático de U\$S 140 (dólares americanos ciento cuarenta) correspondientes a seis días al 10 % de acuerdo con la escala básica de viáticos del Ministerio Relaciones Exteriores vigente a partir del 1° de agosto de 2010, según el Decreto No. 401/991 de 5 de agosto de 1991, (en la redacción dada por el Decreto No. 56/002) y será atendido con cargo al objeto del gasto 235 “viáticos fuera del país” del Proyecto 000, Programa 001, Unidad Ejecutora 001, del inciso 15 “Ministerio de Desarrollo Social” del que se deberá rendir cuenta documentada.-

3°.- Comuníquese, notifíquese.-



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República